



ORDEN PEJ/955/2024, de 8 de agosto, por la que se da publicidad al Acuerdo de 31 de julio de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se amplía la declaración de inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón del proyecto denominado “Catalina”, para la construcción y explotación de una planta de hidrógeno verde en Andorra (Teruel) mediante instalaciones de generación renovable asociadas, promovido por Copenhagen Infrastructure Energy Transition Fund I K/S.

Aprobado por el Gobierno de Aragón, el día 31 de julio de 2024, Acuerdo por el que se amplía la declaración de inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón del proyecto denominado “Catalina”, para la construcción y explotación de una planta de hidrógeno verde en Andorra (Teruel) mediante instalaciones de generación renovable asociadas, promovido por Copenhagen Infrastructure Energy Transition Fund I K/S, se procede a su publicación a continuación.

Zaragoza, 8 de agosto de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**

ACUERDO DE 31 DE JULIO DE 2024, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE AMPLÍA LA DECLARACIÓN DE INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO Y DE INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CATALINA”, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE HIDRÓGENO VERDE EN ANDORRA (TERUEL) MEDIANTE INSTALACIONES DE GENERACIÓN RENOVABLE ASOCIADAS, PROMOVIDO POR COPENAGHEN INFRAESTRUCTURE ENERGY TRANSITION FUND I K/S.

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón. Dicha norma legal fue modificada con la promulgación del Decreto-ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 22, de 1 de febrero de 2019).

En concreto, el artículo primero de este último Decreto-ley introdujo un nuevo artículo 7 bis) para regular la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón de los planes y proyectos de interés general, con el objeto de permitir, como señala la parte expositiva de la norma, que la declaración de interés autonómico de una inversión pueda implicar la declaración de interés general conforme a la normativa de ordenación del territorio, previa solicitud de informe del Departamento competente en materia de ordenación del territorio.

Por otra parte, y en coherencia con dicha modificación, se reformó el artículo 36 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, para ampliar el ámbito de aplicación de la declaración de interés general implícito que se regula en dicho precepto, e incluir aquellas actividades resultantes de inversiones que hayan sido declaradas de interés autonómico por el Gobierno de Aragón cuando tal declaración implique su consideración como de interés general a los efectos establecidos en la normativa de ordenación del territorio.

En virtud del Acuerdo de 14 de junio de 2023, del Gobierno de Aragón, se declaró como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón, el proyecto denominado “Catalina” para la construcción y explotación de una planta de hidrógeno verde en Andorra (Teruel) mediante instalaciones de generación renovable de autoconsumo asociadas, promovido por Copenhagen Infrastructure Energy Transition Fund I K/S (en los sucesivos, CI-ETF).

El proyecto quedó ubicado en los términos municipales de Alcorisa, Andorra, Alcañiz, Ariño, Alloza, Calanda, Cañizar del Olivar, Los Olmos, La Mata de los Olmos, Crivillén, Castel de Cabra, Estercuel, Torre de las Arcas, Foz-Calanda (Teruel, Aragón) y Caspe (Zaragoza, Aragón), previéndose una potencia instalada de 1,1 GW de activos de generación en configuración óptima, de 500 MW de electrolizador en su primera fase para la producción de hidrógeno de origen renovable con sus infraestructuras asociadas de toma y vertido de agua, con un ducto de aproximadamente 39 km para el transporte de hidrógeno.



Con posterioridad, se han producido toda una serie de avances sobre el proyecto “Catalina”. Dos son las principales novedades que afectan al proyecto:

1. La financiación aprobada para el mismo por el Banco Europeo del Hidrógeno al que se le han adjudicado importantes fondos a través de la primera subasta de la citada entidad.
2. La definición progresiva de una red troncal del hidrógeno que obliga a adaptarse al máximo.

Ambas novedades suponen, indudablemente, importantes mejoras al proyecto y a la constitución de una red coherente con los intereses de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En base a lo anterior, CI-ETF preparó y presentó el 28 de noviembre de 2023, un anexo a la memoria justificativa donde se exponían y relacionaban esos avances sobre el proyecto “Catalina”, actualizando y complementando a la memoria inicialmente presentada.

Además, es preciso aportar una nueva memoria (“Memoria de ampliación”) con el objetivo de comunicar al Gobierno de Aragón una serie de actualizaciones y cambios realizados sobre el proyecto inicial, en cuanto suponen una modificación del ámbito al que iba referido la anterior documentación técnica presentada, como consecuencia del desarrollo del proyecto “Catalina”.

El proyecto “Catalina” ha sido promovido por CI-ETF, un fondo de inversión con domicilio social en Copenhague, que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Dinamarca con el número 42139823 y cuyo socio general es COPENHAGEN INFRASTRUCTURE ETF I GP ApS, sociedad de responsabilidad limitada inscrita en el mismo Registro Mercantil.

El proyecto “Catalina” pretende la producción en Andorra (Teruel) de hidrógeno renovable mediante la combinación de la tecnología de electrólisis del hidrógeno y la generación de energía renovable (fotovoltaica y eólica). Este proceso consiste en la descomposición del agua (H₂O) en sus dos elementos, oxígeno e hidrógeno. La electrólisis del agua se produce mediante una reacción electroquímica. Es una tecnología que puede producir hidrógeno ultra puro (> 99,999%) de forma no contaminante cuando la fuente eléctrica es una energía renovable.

El proyecto contará en primer lugar con una planta industrial de hidrógeno renovable ubicada en el Parque Empresarial de Andorra (Teruel). Ello permitirá producir hasta un máximo de unas 84.000 toneladas/año de hidrógeno verde. Debido a las características de la zona, la madurez de la tecnología y del estado actual del mercado del hidrógeno renovable, el Proyecto plantea escalar la planta de hidrógeno hasta 2.000 MW que podrá producir hasta 336.000 toneladas/año de hidrógeno verde a partir del año 2030.

Como ya se ha indicado, en estos términos el proyecto “Catalina” obtuvo la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón en virtud del Acuerdo de 14 de junio de 2023, del Gobierno de Aragón, que asimismo atribuyó a CI-ETF la condición de promotora del mismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis), apartado 2, del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre.

En el proyecto inicial, la planta de hidrógeno conectaba con el consumidor de hidrógeno a través de un ducto de hidrógeno dedicado hasta Sagunto, previéndose que el desarrollo de esta infraestructura por parte de Enagás Infraestructuras de Hidrógeno, SLU, fuera del ámbito propio de la declaración de interés general. Sin embargo, la Comisión Europea y el Gobierno de España están promoviendo el desarrollo de una red troncal de transporte de hidrógeno en España (“Red Troncal Española de Hidrógeno”), que permitirá conectar a los productores de hidrógeno con los consumidores. El transporte de hidrógeno por ducto a través de la red troncal permitirá mejorar la competitividad del hidrógeno renovable y garantizar el suministro a los consumidores.

En enero de 2024, Enagás Infraestructuras de Hidrógeno, SLU publicó el primer trazado aproximado de la Red Troncal Española de Hidrógeno, estando el proyecto “Catalina” posicionado en una localización estratégica con respecto a la futura red, por lo que estar conectado a ella permitirá suministrar el hidrógeno a los consumidores a través de dicha infraestructura y de manera más competitiva.

Asimismo, la Comisión Europea ha adoptado el Acto Delegado de Proyectos de Interés Común (PCI) que incluye al corredor H2Med, el cual incorpora los primeros dos ejes de la Red Troncal Española de Hidrógeno asociada; el primero engloba el eje de la Cornisa Cantábrica, el eje del Valle del Ebro y el eje Levante; y el segundo, el eje Vía de la Plata conectado con el Valle del Hidrógeno de Puertollano y dos almacenamientos subterráneos de hidrógeno.

Las conexiones hasta la Red Troncal Española de Hidrógeno, así como las estaciones de compresión necesarias, deberán ser desarrolladas por los productores de hidrógeno, lo que da lugar a una situación sobrevenida que implica que el proyecto “Catalina” deba incluir el desarrollo de la estación de compresión y del ducto de hidrógeno hasta la conexión con la red



troncal situada en Caspe (Zaragoza). Estas infraestructuras no estaban contempladas dentro del alcance original del Proyecto "Catalina".

En base a lo anterior, la promotora CI-ETF solicita la ampliación del ámbito al que se refiere el Acuerdo de 14 de junio de 2023, del Gobierno de Aragón, de declaración de inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, habida cuenta de la necesidad de incorporar tanto el nuevo ducto de hidrógeno como nuevas infraestructuras que no estaban previstas anteriormente, y que han surgido como consecuencia del desarrollo técnico del proyecto que se ha producido con posterioridad a dicha declaración. En concreto, las nuevas infraestructuras a desarrollar, además del ducto que uniría la planta de Andorra con la Red Trocal Española de Hidrógeno en Caspe, serían las siguientes:

Nueva delimitación y ordenación del ámbito de transformación urbanística, debido al avance de la ingeniería básica del proyecto, para dar cabida a todas las infraestructuras necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones industriales a ubicar en la parcela, y materializar las conexiones con el exterior.

- Nuevo trazado resultante de la modificación de las vías pecuarias afectadas, ya que la ordenación urbanística propuesta no permite hacer compatible el trazado de las citadas vías pecuarias con las diferentes zonas delimitadas.

- Nueva balsa de regulación de agua para el abastecimiento a la planta de producción de hidrógeno para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

En cuanto a la inversión prevista, de acuerdo con la memoria presentada por el promotor en febrero de 2023, la inversión total estimada para el proyecto "Catalina" era de más de 1.847 millones de euros, con el siguiente detalle:

- 714 millones de euros estarán dedicados a la planta de hidrógeno renovable.
- 621 millones de euros será la inversión en los activos de generación eólicos.
- 512 millones de euros de inversión en los activos de generación fotovoltaicos.

Sin embargo, las nuevas infraestructuras para las que se solicita la actualización/modificación del ámbito al que se refiere el Acuerdo de declaración y que son imprescindibles para la ejecución del proyecto, supondrán una inversión adicional. Según la memoria de ampliación presentada en julio de 2024, la inversión total se incrementaría hasta los 2.132 millones de euros: 285 millones de euros adicionales con respecto a la inversión inicialmente prevista.

Respecto a la generación de empleo promovida por esta iniciativa de inversión, los promotores mantienen en la memoria de ampliación que el empleo generado estimado durante la fase de operación (directo, indirecto e inducido) por la planta de hidrógeno y sus infraestructuras asociadas será de 430 trabajadores y que el empleo generado estimado durante la fase de operación (directo, indirecto e inducido) por los activos de generación será de 394 trabajadores.

Con fecha 24 de julio de 2024, la Dirección General de Política Económica emitió informe acerca de la solicitud de ampliación del ámbito de la declaración de inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del proyecto "Catalina".

Los datos previstos de inversión y empleo asociados a este proyecto, así como su ampliación, cobran especial relevancia en el ámbito municipal y comarcal, ya que, según los datos disponibles del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), el municipio de Andorra posee en torno a 7.300 habitantes en la actualidad, de los que 1.639 se encontraban afiliados en alta a la Seguridad Social. De ellos, 333 se encontraban encuadrados en el sector industrial (incluida la energía), es decir, un 20,3% del total.

Atendiendo a la viabilidad económico-financiera del proyecto de inversión, la Comisión Europea adjudicó el pasado 30 de abril, 720 millones de euros de subvenciones a siete proyectos de hidrógeno renovable en Europa, seleccionados mediante el primer proceso de licitación competitiva en el marco del Banco Europeo del Hidrógeno, estando el proyecto "Catalina" entre ellos. Los adjudicatarios producirán hidrógeno renovable en Europa y recibirán una subvención para salvar la diferencia de precio entre sus costes de producción y el precio de mercado del hidrógeno, que en la actualidad corresponde a los productores no renovables.

En concreto, el proyecto "Catalina" ha resultado adjudicatario de 230 millones de euros a través de la primera subasta del Banco Europeo del Hidrógeno. Esto no sólo supone un importante impulso y apuntalamiento del proyecto, de su viabilidad económica y de la competitividad del hidrógeno renovable, sino que también avala la madurez y viabilidad del Proyecto al cumplir con todos los requisitos establecidos por la Comisión Europea. No obstante, dicha adjudicación también conlleva importantes obligaciones que debe cumplir el Proyecto a nivel de plazos: principalmente la entrada en operación comercial en el último trimestre de 2029 y la efectiva producción anual acordada durante los tres primeros años de operación.



Por otra parte, y como es bien sabido, la Comunidad Autónoma de Aragón presenta una especialización productiva relativa en el sector industrial, y dentro de él en energía, respecto al conjunto de España, lo que produce importantes impactos positivos para la economía regional. Tal como la teoría y evidencia empírica económica han demostrado ampliamente, la industria es el sector que crea más valor añadido por unidad de trabajo; es decir, es el sector de la economía con mayor productividad en su conjunto. Además, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. Además, es el sector que más esfuerzo inversor realiza en I+D+i privado. Por ello, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma, contribuyen a potenciar los determinantes económico sociales señalados.

Con la ampliación del ámbito del proyecto, éste sigue resultando coherente con la delimitación de sectores estratégicos enunciada por el Gobierno de Aragón, entre los que se encuentra la energía, cuya importancia relativa se sitúa en torno al 2,7% del VAB total de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las estimaciones del IAEST. La importancia estratégica del sector energético se ve reforzada al tener en cuenta su carácter de input esencial para el resto del tejido productivo regional.

Pero más allá de estas cifras, el proyecto contribuye decisivamente a la reducción de las emisiones de CO₂, así como de contaminantes atmosféricos. Además, contribuye a la descarbonización de la economía, a la consecución de economías de escala para abaratar los costes del hidrógeno verde y a reducir la dependencia energética de diversos sectores como los fertilizantes.

Con la ampliación del ámbito del proyecto, éste mantiene su plena sintonía con los objetivos de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030, que persigue la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la contribución de las energías renovables, desarrollando una economía competitiva baja en carbono y circular en el uso de los recursos. En este sentido, de acuerdo con la información facilitada en la memoria de ampliación, el proyecto mantiene el compromiso de reducción de la emisión de 3.172.009,63 toneladas de CO₂ en 10 años de operación, contribuyendo de forma sustancial a la mitigación del cambio climático.

La ampliación del ámbito del proyecto se inserta igualmente en el marco estratégico de especialización productiva regional, contribuyendo, aún en mayor medida, a incrementar la especialización productiva industrial del municipio de Andorra y de la comarca Andorra-Sierra de Arcos. Así, lo evidencian los últimos datos disponibles del IAEST que analizan el Valor Añadido Bruto comarcal, que muestran cómo el peso del sector industrial (incluida energía) en relación al total del VAB de la comarca Andorra-Sierra de Arcos alcanzaba el 33,6% en el año 2022 (último dato disponible), mientras que en el conjunto de Aragón su peso era del 23,6% del VAB total. La comarca Andorra-Sierra de Arcos ha sufrido en los últimos años el cierre de la central térmica de Andorra, de modo que inversiones como estas contribuyen decisivamente al desarrollo alternativo del territorio.

Desde el punto de vista económico, la ampliación del ámbito del proyecto fortalecería aún en mayor medida el tejido empresarial en un sector estratégico para la Comunidad Autónoma, como es el de las energías renovables. Por las mismas razones, la nueva formulación del proyecto permitiría generar un crecimiento local endógeno, duradero, innovador y sostenible, con un destacado impacto social al generar empleo local cualificado, lo que a su vez permite reforzar la cohesión social y el efecto positivo en la estructura social actual de la zona, configurándose como una palanca de desarrollo económico y social no solo para el municipio de Andorra y la comarca de Andorra-Sierra de Arcos, sino para el conjunto de Aragón.

Desde la óptica territorial, el proyecto contribuye a la cohesión regional, fomentando un asentamiento de la población en el territorio turolense durante los próximos años. A tal efecto, la inversión presentada se inserta en el modelo territorial aragonés mediante el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), y promueve la generación de empleo en el medio rural, que es un objetivo básico de la Política Demográfica y contra la despoblación de la Comunidad Autónoma de Aragón, lo que constituye un factor decisivo en orden a revertir la pérdida de población que ha experimentado el medio rural aragonés.

Con base en estas consideraciones, la Dirección General de Política Económica ha emitido informe favorable a la ampliación del ámbito de la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón del Proyecto "Catalina".

Con fecha 25 de julio de 2024, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación emitió informe acerca de la solicitud de ampliación del ámbito de la declaración de inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del proyecto "Catalina".



Este centro directivo destaca nuevamente en su informe que la actualización del ámbito del proyecto, con base en la implantación de la Red Troncal Española de Hidrógeno, permite suministrar hidrógeno a los consumidores a través de la nueva infraestructura en condiciones más eficientes y competitivas.

Por otra parte, se indica que la puesta en servicio de las instalaciones descritas en la memoria de ampliación, relativas a instalaciones sometidas a la reglamentación industrial, tales como instalaciones frigoríficas, de baja tensión, de protección contra incendios, de aparatos a presión, etc, desde el punto de vista de la seguridad industrial no requieren de autorizaciones previas para su puesta en servicio. De acuerdo con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, “las instalaciones, equipos, actividades y productos industriales, así como su utilización y funcionamiento deberán ajustarse a los requisitos legales y reglamentarios de seguridad”, y el texto refundido de la Ley para la regulación y fomento de la actividad industrial en Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, establece, en su artículo 17, como procedimiento general para la puesta en servicio de actividades industriales el sistema de comunicación previa y declaración responsable.

Indica igualmente que Aragón es uno de los mayores centros industriales de España. Es la sede de empresas industriales de diversos sectores como la maquinaria de construcción, maquinaria agrícola, papelera, metalúrgica, electrónica, química e industria agroalimentaria, sin olvidar la automoción. La importancia económica del sector industrial radica no solo en su aportación a la riqueza de la economía y su contribución al crecimiento económico, sino también en su capacidad para generar empleo cualificado, la productividad de ese empleo, la capacidad de arrastre e impulso de otras actividades económicas, la internacionalización de sus empresas y su alta actividad de investigación e innovación.

Este proyecto tiene un gran número de aportaciones a la política de fomento de la actividad industrial aragonesa que se lleva a cabo desde esta Dirección General, por los siguientes motivos:

- Apoya una mayor diversificación y especialización industrial.
- Cuenta con capacidad para mejorar la exportabilidad de los productos aragoneses.
- Fomenta un mercado laboral de calidad y con estabilidad.
- Incrementa la productividad del empleo generado.
- Requiere e induce capacidades de investigación en innovación.
- Genera un importante nivel de actividad económica, tanto en el sector industrial como en el sector de servicios.

En atención a todos estos factores, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación ha emitido informe favorable a la ampliación del ámbito de la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón del proyecto “Catalina”.

Con fecha 25 de julio de 2024, la Dirección General de Energía y Minas emitió informe favorable a la ampliación del ámbito de la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón del proyecto “Catalina”, considerando que se trata de un proyecto que permitirá producir hidrógeno renovable a un precio competitivo que se utilizará como vector energético para satisfacer la demanda en la industria local, regional y nacional, principalmente en el sector de los fertilizantes, así como en la inyección en la red nacional de gas natural e hidrógeno. Adicionalmente, tal como se indica en la memoria, se producirá un alto volumen de oxígeno. El desarrollo completo del proyecto “Catalina” requiere una serie de actuaciones que garanticen el suministro de agua necesario para la producción de hidrógeno, así como de la ejecución de un hidroduto desde la planta de producción hasta la conexión con la Red Troncal Española del Hidrógeno.

Con fecha 29 de julio de 2024, la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística ha emitido informe acerca de la solicitud de ampliación del ámbito de la declaración de inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del proyecto “Catalina”.

En la memoria de ampliación presentada se indica que el ámbito del proyecto se redefine en función de las siguientes circunstancias:

1. La planta de hidrógeno conectaba con el consumidor de hidrógeno a través de un ducto de hidrógeno dedicado hasta Sagunto, siendo desarrollada esta infraestructura por Enagás Infraestructuras de Hidrógeno, SLU fuera del ámbito propio de la declaración de interés general. Frente a esta idea original, el hidrógeno renovable producido en la planta de producción de hidrógeno del proyecto se deberá suministrar a los principales consumidores a través de la Red Troncal Española de Hidrógeno, iniciativa incluida por la Comisión Europea en el Acto Delegado de Proyectos de Interés Común (PCI), que pretende conectar mediante corredores los principales centros de producción y demanda a nivel estatal, siendo este sistema de transporte el óptimo para grandes cantidades de gas. Esta red troncal, en su trazado por el Valle del Ebro y el corredor de Levante, está prevista su construcción hasta 2030. Por ello, es a la



nueva red troncal a la que debe conectarse el ducto de hidrógeno origen en la planta de producción de hidrógeno situada en Andorra, atravesando el término municipal de Alcañiz, para conectar con la red troncal en Caspe.

2. El promotor solicitó el 28 diciembre de 2021 a la Confederación Hidrográfica del Ebro una concesión de aguas superficiales del embalse de Guadalope. La Oficina de Planificación Hidrológica (OPH) impuso en julio de 2023 la necesidad de disponer de una regulación interna para el consumo de agua de 70 días (1.045.847 m³). El 16 de octubre de 2023 se presentó por parte del promotor el correspondiente proyecto de balsas de regulación. Se trata de una balsa de vaso partido con un volumen total de 971.000 m³ ubicada en el término de Foz-Calanda. El resto de capacidad solicitada se cumplimenta con una balsa ubicada en el interior de la parcela de la planta de producción en Andorra.

3. Debido al avance de la ingeniería básica del proyecto precisan ampliar la delimitación del ámbito de transformación urbanística desde los actuales 723.450 m² hasta los 772.913 m² para dar cabida a todas las infraestructuras necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones industriales a ubicar en la parcela, y materializar las conexiones con el exterior. La ampliación se realiza en suelos con las mismas características urbanísticas que la superficie inicialmente delimitada en la declaración de interés general.

4. Por otra parte, el ámbito objeto de la transformación urbanística está atravesado por la vía pecuaria T-01886 paso del Val de Ariño al abrevadero del Perle. La vía pecuaria paso del Mas de España al Mas de Bellido delimita por el norte la Unidad de Ejecución a desarrollar. La ordenación urbanística propuesta, derivada de las necesidades de funcionamiento de las instalaciones para las que se realiza la transformación, no permite hacer compatible el trazado de las citadas vías pecuarias con las diferentes zonas delimitadas, por lo que es necesaria su modificación, planteando una modificación del trazado que lo saque fuera de toda el área de suelo urbanizable para que no condicione, ni se vea afectada por éste y futuros desarrollos. Se propone, por tanto, la modificación del trazado de ambas vías pecuarias por el exterior del ámbito delimitado para el Parque Empresarial de Andorra, para que no puedan verse nuevamente afectadas por su desarrollo. De esta manera, el nuevo trazado la vía pecuaria T-01885 paso del Mas de España al Mas de Bellido se desplaza ligeramente al norte, mientras que el nuevo trazado de la vía pecuaria T-01886 paso del Val de Ariño al abrevadero del Perle se propone al oeste de la carretera A-1415 a unirse con la vía pecuaria anterior.

El informe de la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística constata que el Proyecto ampliado no sólo aumenta el monto de inversión, sino que además mantiene el cumplimiento de los objetivos de la EOTA, contribuyendo en mayor medida a evitar la despoblación, atrayendo y fijando población, de acuerdo con las previsiones de creación de empleo en la fase de operación, tanto directo, como indirecto e inducido. El impacto económico también se mantiene con el proyecto ampliado, tanto en los ingresos municipales estimados derivados de la actividad de la planta de hidrógeno y de los activos renovables, como por lo que respecta al valor estimado del hidrógeno producido.

En consecuencia, la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística informa favorablemente la ampliación del ámbito correspondiente a la declaración de inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón del proyecto "Catalina", formulada en virtud del Acuerdo de 14 de junio de 2023, del Gobierno de Aragón.

En consecuencia, a propuesta conjunta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia y del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión territorial, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 31 de julio de 2024, se adopta el siguiente acuerdo.

Primero.— Aprobar la ampliación del ámbito de la declaración de inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón, formulada en virtud de Acuerdo de 14 de junio de 2023, del Gobierno de Aragón, del proyecto "Catalina", para la construcción y explotación de una planta de hidrógeno verde en Andorra (Teruel) mediante instalaciones de generación renovable de autoconsumo asociadas, promovido por Copenhagen Infrastructure Energy Transition Fund I K/S, que queda definido en los términos señalados en el anexo I, de conformidad con las cuatro modificaciones que se detallan en el anexo II.

Segundo.— Publicar el presente Acuerdo en el "Boletín Oficial de Aragón" para su general conocimiento y proceder a su notificación personal, con indicación de los recursos precedentes a la mercantil Copenhagen Infrastructure Energy Transition Fund I K/S, y al resto de posibles interesados en el procedimiento.

ANEXO I
DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO ACTUALIZADOS

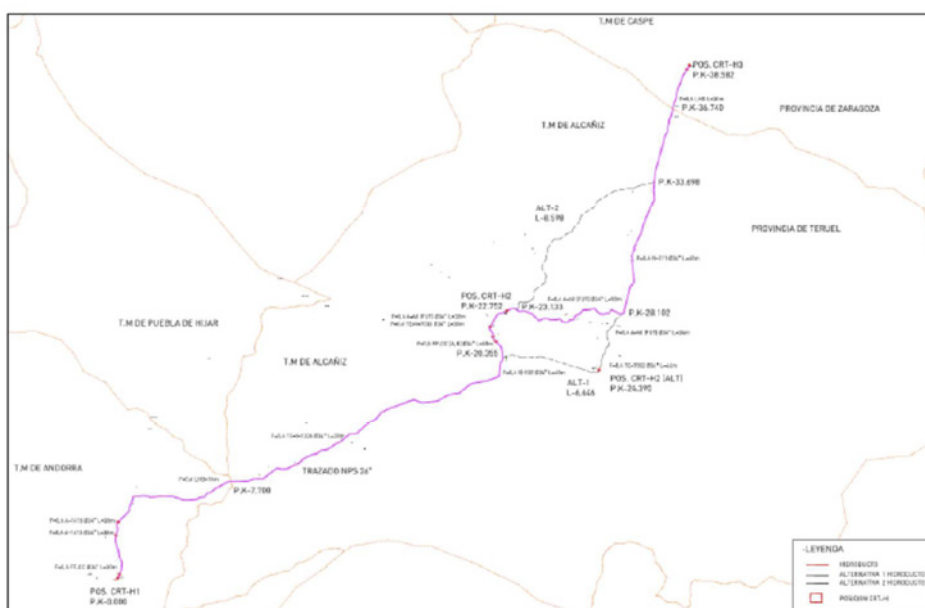
Datos del proyecto	
Promotor	Copenhagen Infrastructure Energy Transition Fund I K/S.
Término Municipal de la Planta de Hidrógeno	Andorra (Teruel, Aragón)
Términos municipales previstos de los Activos de Generación	Alcorisa, Andorra, Alcañiz, Ariño, Alloza, Calanda, Cañizar del Olivar, Los Olmos, La Mata de los Olmos, Crivillén, Castel de Cabra, Estercuel, Torre de las Arcas y Foz Calanda (Teruel, Aragón)
Términos municipales previstos del ducto de hidrógeno	Andorra, Alcañiz (Teruel, Aragón) y Caspe (Zaragoza, Aragón)
Términos municipales previstos de la infraestructura de captación de agua (conducción, bombeos y balsas)	Alcorisa, Andorra, Alcañiz, Calanda, Foz Calanda (Teruel, Aragón)
Superficie estimada afectada por la transformación urbanística de los terrenos donde se ubica la Planta de Hidrógeno	77,29 ha

Superficie estimada utilizada por los Activos de Generación ¹	17.586,80 ha
Superficie estimada afectada por la infraestructura de captación de agua (conducción, bombeos y balsas)	43,1 ha (conducción y bombeos) 16,5 ha (balsa de Foz Calanda)
Tipo de suelo afectado por la Planta de Hidrógeno	Industrial: suelo urbanizable no delimitado
Potencia instalada de activos de generación (configuración óptima)	1,1 GW
Potencia instalada del electrolizador	500 MW
Producción máxima estimada de hidrógeno	84.000 ton/año
Energía consumida estimada por la Planta de Hidrógeno Renovable	84.682.349 MWh/30 años 2.822.745 MWh/año

Energía producida estimada por los Activos de Generación	2.906.940 MWh/año
Valor económico estimado del hidrógeno generado	268.800.000 €/año
Ingresos municipales estimados en Andorra por la Planta de Hidrógeno	3,11 millones € anuales IBI-IBICE, y 0,82 millones € anuales IAE.
Ingresos municipales estimados por los Activos de Generación	24,32 millones € ICIO, 2,73 millones € anuales IBI-IBICE, y 1,36 millones € IAE.
Inversión estimada (€)	2.132 millones de euros
Empleo generado estimado durante la fase de operación (Directo, Indirecto e Inducido) por la Planta de Hidrógeno y sus infraestructuras asociadas	430
Empleo generado estimado durante la fase de operación (Directo, Indirecto e Inducido) por los Activos de Generación	394
Reducción estimada de emisiones de CO ₂ en 10 años	3.172.009,63 tCO ₂ e ²

ANEXO II
MODIFICACIONES AL ÁMBITO DE LA DECLARACIÓN DE
INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN DEL PROYECTO
“CATALINA”

1. La planta de hidrógeno conectaba inicialmente con el consumidor de hidrógeno a través de un ducto de hidrógeno dedicado hasta Sagunto, siendo desarrollada esta infraestructura por Enagás Infraestructuras de Hidrógeno, S.L.U. fuera del ámbito propio de la Declaración de Interés General. Frente a esta idea original, el hidrógeno renovable producido en la planta de producción de hidrógeno del Proyecto se deberá suministrar a los principales consumidores a través de la Red Troncal Española de Hidrógeno, iniciativa incluida por la Comisión Europea en el Acto Delegado de Proyectos de Interés Común (PCI), que pretende conectar mediante corredores los principales centros de producción y demanda a nivel estatal, siendo este sistema de transporte el óptimo para grandes cantidades de gas. Esta red troncal, en su trazado por el Valle del Ebro y el corredor de Levante, está prevista su construcción hasta 2030. Por ello, es a la nueva red troncal a la que debe conectarse el ducto de hidrógeno origen en la planta de producción de hidrógeno situada en Andorra, atravesando el término municipal de Alcañiz, para conectar con la red troncal en Caspe.



2. El promotor solicitó el 28 diciembre de 2021 a la Confederación Hidrográfica del Ebro una concesión de aguas superficiales del embalse de Guadalope. La Oficina de Planificación Hidrológica (OPH) impuso en julio de 2023 la necesidad de disponer de una regulación interna para el consumo de agua de 70 días (1.045.847 m³). El 16 de octubre de 2023 se presentó por parte del promotor el correspondiente proyecto de balsas de regulación. Se trata de una balsa de vaso partido con un volumen total de 971.000 m³ ubicada en el término de Foz-Calanda. El resto de capacidad solicitada se cumplimenta con una balsa ubicada en el interior de la parcela de la planta de producción en Andorra.

4. El ámbito objeto de la transformación urbanística está atravesado por la vía pecuaria T-01886 Paso del Val de Ariño al Abrevadero del Perle. La vía pecuaria Paso del Mas de España al Mas de Bellido delimita por el norte la Unidad de Ejecución a desarrollar. La ordenación urbanística propuesta, derivada de las necesidades de funcionamiento de las instalaciones para las que se realiza la transformación, no permite hacer compatible el trazado de las citadas vías pecuarias con las diferentes zonas delimitadas, por lo que es necesaria su modificación, planteando una modificación del trazado que lo saque fuera de toda el área de Suelo Urbanizable para que no condicione, ni se vea afectada por éste y futuros desarrollos. Se opta por la alternativa consistente en la modificación del trazado de ambas vías pecuarias por el exterior del ámbito delimitado para el Parque Empresarial de Andorra, para que no puedan verse nuevamente afectadas por su desarrollo. De esta manera, el nuevo trazado de la vía pecuaria T-01885 Paso del Mas de España al Mas de Bellido se desplaza ligeramente al norte, mientras que el nuevo trazado de la vía pecuaria T-01886 Paso del Val de Ariño al Abrevadero del Perle se propone al oeste de la carretera A-1415 a unirse con la vía pecuaria anterior.

